



SENADO DE LA REPÚBLICA

Presidenta: Valeria De La Cruz Rubio

Moderador: Emiliano Isaac Martínez Brito

Oficial de Conferencia: Camila Valentina Reyes Flores

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados delegados,

Es un verdadero placer darles la bienvenida a esta edición juvenil de MUNMX 2025. Nos entusiasma poder compartir con ustedes nuevas experiencias, aprendizajes y la oportunidad de crecer tanto personal como colectivamente durante este modelo.

Los modelos como este se organizan principalmente para fomentar el aprendizaje, el pensamiento crítico, la tolerancia, la empatía y el respeto entre distintas ideologías. Además, ofrecen la oportunidad de conocer nuevas personas, hacer amigos y desarrollar habilidades de debate, comprendiendo mejor la situación internacional actual. Esperamos que cada uno de ustedes aproveche esta experiencia al máximo y que la recuerde como un momento enriquecedor y gratificante.

Como presidenta de este comité, me siento honrada de acompañarlos durante los días que estaremos juntos, exponiendo nuestras posturas, compartiendo ideas y trabajando en soluciones concretas a problemáticas globales. Los invitamos a tener la confianza de participar activamente y a hacer de este modelo una experiencia inolvidable, explotando todas sus habilidades y aprendiendo de las de los demás.

Somos conscientes de que ser delegado puede resultar desafiante, pero nuestro compromiso es apoyarlos en todo momento para que puedan desempeñar su rol al máximo y disfrutar de esta gran experiencia. Participar en MUNMX no solo es una oportunidad para crecer como individuos, sino también como sociedad, motivando a nuevas generaciones a generar un cambio positivo por el progreso de la humanidad.

Finalmente, queremos agradecerles por su iniciativa de contribuir con algo nuevo y valioso a este evento, así como por su participación en este comité. Nos comprometemos a hacer todo lo posible para que se sientan cómodos, apoyados y disfruten plenamente de esta experiencia.

Atentamente,

Presidenta: Valeria De La Cruz Rubio.

Moderador: Emiliano Isaac Martínez Brito.

Oficial de Conferencia: Camila Valentina Reyes Flores.

ACERCA DEL COMITÉ

El Senado de la República es la institución republicana que da forma concreta al pacto federal, integrado por 128 senadores, donde 64 de ellos son electos por el principio de mayoría relativa, 32 por primera minoría y otra cuarta parte (32 más) asignados por lista nacional o también conocidos como plurinominales. Cada senador se mantiene en su cargo por 6 años y es electo mediante el voto directo de los ciudadanos en sus respectivas entidades.

Surgió como parte de la Constitución Federal de 1824, con el propósito de dar voz a los estados dentro de un sistema federal y equilibrar el poder legislativo frente a la Cámara de Diputados. Desde su creación, el Senado fue planteado como un órgano de análisis y representación de los estados, pero a lo largo del tiempo atravesó etapas en las que fue modificado, hasta quedar establecido correctamente en la Constitución de 1917. Actualmente, representa a los estados y desempeña un papel clave en la revisión de leyes, la política exterior y el control institucional, lo que demuestra su relevancia en la vida democrática del país.

El Senado está dirigido por la Gran Comisión, un órgano de gobierno conformado por integrantes del partido con mayoría y liderada por un miembro electo mediante voto. Cuenta con una Oficialía Mayor y se organiza en distintos organismos y comisiones dedicadas al trabajo legislativo y a la gestión interna. Cada legislatura dura 3 años, durante este lapso se celebran dos períodos ordinarios de sesiones al año, además de sesiones extraordinarias cuando son requeridas. De igual forma, representa la soberanía que nació de la unión de las entidades federativas, actuando como equilibrio en la Cámara de Diputados. El Senado armoniza los órdenes federal y estatal, buscando garantizar la igualdad entre los estados y consolidar un país autónomo con poderes que se ejercen en todo el territorio.

Desde sus inicios, y especialmente en la actualidad, el Senado es el encargado de analizar y aprobar la conducción de las relaciones internacionales materializadas mediante tratados, acuerdos, etc; de ratificar nombramientos de la Suprema Corte de Justicia, de oficiales del Ejército, de altos mandos de Hacienda, así como de supervisar las acciones del Poder Ejecutivo que afecten el funcionamiento de la Federación. Finalmente, actúa como mediador en los conflictos entre los estados de la Unión y tiene la capacidad de iniciar procesos de juicio político para sancionar a funcionarios federales que no cumplan con sus obligaciones.

Al consolidar el pacto federal y coordinar los órdenes federal y estatal, contribuye a mantener un país autónomo y soberano, con facultades que se ejercen en todo el territorio nacional. A nivel internacional, el Senado influye en las relaciones del país con el mundo mediante la ratificación de tratados y acuerdos internacionales, asegurando que las decisiones se ajusten a la Constitución y a los intereses nacionales; mientras que en el contexto del Modelo de las Naciones Unidas, permite a los delegados simular las funciones, debatir y aprobar propuestas legislativas, supervisar acciones y evaluar acuerdos, además de buscar que trabajen juntos y lleguen a acuerdos respetando las leyes y la democracia.

REFERENCIAS:

- Cámara de Senadores. (s. f.). *Historia del Senado*. Senado de la República. Recuperado de <https://www.senado.gob.mx/>
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. (1824). *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente en 1824*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con reformas y adiciones posteriores*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (s.f.). *El Senado de la República*. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/congmex/tema_4.pdf
- Senado de la República. (s.f.). *Desarrollo histórico de la Cámara de Senadores*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3136/3.pdf>

TÓPICO A: “Militarización del país: implicaciones en seguridad pública, derechos humanos y gobernabilidad”

La militarización del país hace referencia al proceso mediante el cual las fuerzas armadas, particularmente el ejército, asumen responsabilidades que usualmente corresponden a autoridades civiles, entre ellas tareas de seguridad pública y obras de infraestructura. Este fenómeno se ha intensificado en los últimos años, generando un amplio debate debido a sus complicaciones en el estado de derecho y en la protección de los derechos humanos, aún cuando se usa como excusa para enfrentar la delincuencia y la violencia.

Desde el 2006, las fuerzas armadas han sido desplegadas en tareas de seguridad pública, en donde se les ha responsabilizado de violaciones graves a los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y actos de tortura, sin que eso haya significado una reducción en los niveles de violencia. En 2022, el presidente envió al Congreso una iniciativa para trasladar formalmente el control de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la Secretaría de Defensa Nacional; esto provocó dificultades de manera indefinida para seguir asumiendo funciones que corresponden a las autoridades civiles de seguridad pública, no obstante, la evidencia muestra que cuando estas funciones han sido otorgadas a soldados y marinos, se han registrado abusos que incluyen detenciones arbitrarias, retención de civiles, así como diversas formas de violencia física y psicológica empleadas con frecuencia para obtener confesiones.

Es por esto que en este primer tópico, se debatirá en torno a la militarización del país y sus múltiples consecuencias en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Reflexionar sobre el rol de las fuerzas armadas en México requiere considerar su evolución histórica en el país. Además, se pondrá sobre la mesa la discusión sobre los posibles efectos a largo plazo de este proceso, tanto en la estabilidad democrática del país como en la confianza ciudadana hacia sus instituciones.

PREGUNTAS CLAVE:

1. ¿Cómo ha impactado la participación de las fuerzas militares en tareas civiles como el respeto y la garantía de los derechos humanos?
2. ¿Qué alternativas de seguridad pública existen como alternativa a la militarización, y qué tan factibles resultan dentro del contexto actual del país?
3. ¿Cuáles serían las repercusiones a largo plazo para la gobernabilidad si las Fuerzas Armadas continúan concentrando atribuciones que corresponden al ámbito civil?
4. ¿Qué impacto tiene la militarización en cómo la ciudadanía percibe la legitimidad y la capacidad del Estado para enfrentar la inseguridad?

REFERENCIAS:

- México: La militarización de la seguridad pública amenaza los derechos humanos. (2022, 28 agosto). *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/es/news/2022/08/26/mexico-la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-amenaza-los-derechos-humanos>
- Gamero, A. J., & Gamero, A. J. (2024, 19 septiembre). Reforma busca dar poder total a las Fuerzas Armadas: seguridad nacional e interior, investigación penal y fuero militar - *amnistia.org.mx*. *amnistia.org.mx* - Nueva página de Amnistía. <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/reforma-busca-dar-poder-total-a-las-fuerzas-armadas/>
- *LA MILITARIZACIÓN EN MÉXICO: UN PROBLEMA HISTÓRICO, MULTIESCALAR Y MULTIDIMENSIONAL* (DR). (2024). Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado 31 de agosto de 2025, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7496/5.pdf>

TÓPICO B: “Reforma del Poder Judicial mexicano: transparencia, independencia y acceso a la justicia”

La reciente reforma al Poder Judicial en México se basa en los cambios propuestos y realizados en la organización, funcionamiento y alcances de jueces, magistrados y ministros, con el supuesto fin de mejorar su eficiencia, garantizar “mayor independencia” y acercar la justicia a la ciudadanía. El tema de justicia en nuestro país ha cobrado relevancia en los últimos años, dado el creciente cuestionamiento sobre la falta de transparencia, la corrupción y la falta de confianza que existe hacia las instituciones judiciales, aún cuando dichas reformas se presentan como una respuesta para fortalecer el estado de derecho y consolidar la democracia.

La Suprema Corte de Justicia y el Poder Judicial fueron concebidos desde los orígenes de la República como los garantizadores de la Constitución y del equilibrio entre los poderes del estado. Su función principal ha sido salvaguardar los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, limitar los abusos de poder y garantizar que las leyes se apliquen de manera justa e imparcial. La independencia judicial, entendida como la facultad de los jueces y magistrados para resolver casos sin presiones externas o inclinaciones personales, ya sean políticas, económicas o sociales, ha sido uno de los pilares esenciales para sostener la democracia y asegurar un verdadero Estado de derecho.

Sin embargo, la reciente reforma judicial puede contradecir estos principios, pues en lugar de fortalecer la autonomía de los jueces, magistrados y ministros, abre la puerta a una mayor injerencia política en la designación y actuación de los órganos judiciales. De esta manera, se corre el riesgo de que la justicia deje de ser un contrapeso real frente al poder y se convierta en un instrumento al servicio de intereses partidistas o sociales. Por esto, surge la necesidad de proteger a la ciudadanía frente a los abusos del Estado pues puede debilitar y poner en riesgo los valores de imparcialidad, independencia y confianza pública que dieron origen al Poder Judicial mexicano.

PREGUNTAS CLAVE:

1. ¿Qué otras alternativas a las nuevas prácticas implementadas como “Jueces sin rostro” se pueden tomar en cuenta para asegurar la integridad y seguridad de los jueces en un juicio?
2. ¿Cómo se puede asegurar mayor transparencia en el Poder Judicial sin poner en riesgo la independencia y la libertad técnica que requiere la función jurisdiccional para impartir justicia?
3. ¿Qué modelos internacionales de reformas judiciales han logrado mejorar la confianza ciudadana sin comprometer la independencia judicial, y cuáles de ellas podrían aplicarse al contexto mexicano?

REFERENCIAS:

- *¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación? | Suprema Corte de Justicia de la Nación.* (s. f.).
<https://www.supremacorte.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>
- *Reforma judicial en México, una paradoja antidemocrática.* (2024, 4 octubre).
<https://dialogopolitico.org/agenda/reforma-judicial-en-mexico>
- *Reforma Judicial sí puede afectar calidad democrática en México: Especialista de Derecho IBERO.* (s. f.). IBERO.
<https://ibero.mx/prensa/reforma-judicial-si-puede-afectar-calidad-democratica-en-mexico-especialista-de-derecho-ibero>
- *México atraviesa una crisis constitucional con la Reforma al Poder Judicial: especialistas.* (s. f.). IBERO.
<https://ibero.mx/prensa/mexico-atraviesa-una-crisis-constitucional-con-la-reforma-al-poder-judicial-especialistas>

Fecha de entrega de hoja de posición: 8 de octubre.

Contacto a la mesa: A01772353@tec.mx

Valeria De La Cruz Rubio - Presidenta